

PARANÁ, 29 MAR 2022

VISTO:

El expediente N° S01: 2285/2022 UADER_RECTORADO, referido a la Carrera de Posgrado denominado "Doctorado en Ciencias Aplicadas"; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad eleva el proyecto de Carrera nueva de Posgrado denominada "Doctorado en Ciencias Aplicadas", Directora Dra. Adriana Manzano, en el marco del Programa Integral de Formación Universitaria Doctoral creado por Resolución "CS" N° 004-20 UADER, cuyo propósito principal es la creación y puesta en marcha de carreras de Doctorado que permitan a los docentes de esta Universidad consolidarse en la carrera de docente-Investigador/a.

Que la misma se gesta con el objeto de fortalecer a la comunidad académica y profesional de la región, en pos de mejorar la capacidad para responder, con excelencia académica y pertinencia social, a las necesidades que plantea la problemática del desarrollo científico y tecnológico y su papel creciente en la identificación e intervención en la resolución de los problemas sociales de la provincia, la región y el país.

Que la UADER se ha fortalecido académicamente en años precedentes mediante la posgraduación de muchos de sus profesores/as, y también a través de la incorporación de docentes e investigadores con titulación doctoral, muchos de ellos/as del CONICET con dedicación plena a la investigación, a la dirección de tesis, de becarios, y a la formación de pares y de estudiantes en líneas de trabajo vinculadas a las Ciencias Aplicadas.

Que esta actividad prioritaria para la Universidad, se encuadra en su Plan de Desarrollo Institucional donde se plantea entre los lineamientos estratégicos el "generar ofertas de posgrado orientada a temáticas y disciplinas relacionadas con las carreras de grado de la Universidad" y el "Fomento del acceso a estudios de posgrado, apostando a la institucionalización de perspectivas multi e interdisciplinarias dentro de la Universidad" y en ese marco la Universidad propone este proyecto de Doctorado que constituye un aporte al desarrollo del sistema científico tecnológico regional y nacional.

Que esta carrera abre la posibilidad a docentes, graduados y profesionales de la región de formarse como investigadores y profesionales en excelencia en áreas específicas de las Ciencias Aplicadas.

Que también constituye un aporte al desarrollo del sistema científico tecnológico provincial, regional y nacional.

Que de fs. 191 a 192 toma intervención la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad, donde manifiesta que el proyecto de carrera de Doctorado en Ciencias Aplicadas ha sido elaborado contemplando las normativas de CONEAU y del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, así como las reglamentaciones propias en materia de formación de cuarto nivel de nuestra Universidad la Ordenanza "CS" N° 148 UADER.

Que el plan de estudios contiene una carga horaria adecuada y ya estipulada para este tipo de carreras, estando organizado en un tronco común, que cuenta con cuatro asignaturas obligatorias, más asignaturas optativas, más la acreditación de lecto-compresión del idioma inglés y, una Tesis Doctoral, carga horaria total de 1500 horas/100 UCAs y una modalidad presencial.

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 25 de marzo de 2022, recomienda la aprobación de la Carrera de Posgrado "Doctorado en Ciencias Aplicadas".-

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de marzo de 2022, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14º incisos a)

y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

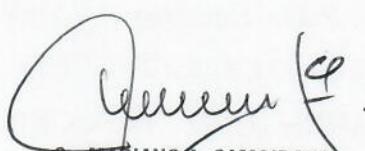
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Carrera nueva de Posgrado denominada "Doctorado en Ciencias Aplicadas", Directora Dra. Adriana Manzano DNI N° 18.185.850, en el marco del Programa Integral de Formación Universitaria Doctoral creado por Resolución "CS" N° 004-20 UADER, con una carga horaria de 1500 horas/100 UCAs y una modalidad presencial, estando organizado en un tronco común, que cuenta con 4 (cuatro) asignaturas obligatorias, más asignaturas optativas, la acreditación de lecto-comprensión del idioma inglés y, una Tesis Doctoral, cuyo detalle obra en Anexo I que forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Reglamento de funcionamiento de la Carrera de "Doctorado en Ciencias Aplicadas" que como Anexo II forma parte de la Presente.

ARTÍCULO 3º: Aprobar el Director/a y el Comité Académico de la Carrera de "Doctorado en Ciencias Aplicadas" que como Anexo III y Anexo IV respectivamente forma parte de la Presente.

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido archivar.-



C.R. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO I

Carrera de Posgrado: Doctorado en Ciencias Aplicadas

Denominación del título a otorgar: DOCTOR EN CIENCIAS APLICADAS

RESPONSABLES DEL PROYECTO DE CARRERA

Dra. Adriana Manzano

DATOS INSTITUCIONALES

- Universidad Autónoma de Entre Ríos.
- Carrera institucional inter facultades. Participan Rectorado y las Facultades de la UADER: Ciencia y Tecnología (FCyT), Ciencias de la Vida y la Salud (FCVys), Ciencias de la Gestión (FCG), Humanidades, Artes y Ciencias Sociales (FHAyCS).
- Sede Administrativa: Rectorado
- Dirección: Avenida Francisco Ramírez 1143 (3100) Paraná Entre Ríos. Argentina
- Teléfono: 0343-4071886
- Correo electrónico: posgrado@uader.edu.ar

CUERPO ACADÉMICO

Director: Dra. Adriana Manzano (UADER – CONICET)

Comité Académico: Se encuentra conformado por representantes de las 4 facultades y de otras universidades: Dra. Lucía Claps (UNT); Dr. Pablo Húmpola (UADER); Dr. Pablo Aceñolaza (UADER-CONICET); Dra. Mariana Brea (UADER-CONICET); Dr. Gustavo Constantino (UADER-CONICET); Dra. Gabriela Müller (UNL – CONICET); Dr. Gabriel Matharán (UADER).

Los requisitos para integrar el comité cuerpo académico se ajustan a la Ord. 148-22 (Art. 66 al 68). Las funciones del mismo y de sus integrantes, así como de las autoridades interviniientes están explicitadas en el Art.10 de la misma ordenanza. El comité Académico está conformado por representantes de las 4 facultades, incluyéndose también a 2 externos. La conformación respeta la equidad de género.

FUNDAMENTACION

Creación de la carrera de Doctorado en Ciencias Aplicadas:

La carrera de Doctorado en Ciencias Aplicadas se gesta con el objeto de fortalecer a la comunidad académica-profesional de la región, en pos de mejorar la capacidad para responder, con excelencia académica y pertinencia social, a las necesidades que plantea la problemática del desarrollo científico y tecnológico y su papel creciente en la identificación e intervención en la resolución de los problemas sociales de la provincia, la región y el país.

La provincia de Entre Ríos, al año 2020 contaba con 6,9 Investigadores cada 100.000 habitantes. Este valor muestra un desarrollo asimétrico con el resto de las provincias ya que la media nacional era de 25,7 investigadores cada 100.000 habitantes. En relación a las provincias con las que Entre Ríos conforma la región Centro, Santa Fe y Córdoba también se posee un desarrollo asimétrico ya que estas cuentan con 29,3 y 35,9 investigadores cada 100.000 habitantes, respectivamente.

La presente carrera atiende a esta problemática y pretende contribuir a la federalización en la formación de científicos y a la disminución de la brecha y las asimetrías en el sistema científico tecnológico. Desde UADER y con la experiencia acumulada en sus 22 años a nivel de grado y de casi 10 años en posgrados a niveles de maestría y especializaciones, se busca ahora brindar un espacio académico complementario a docentes propios, graduados y profesionales de instituciones vinculadas a la Investigación Científica y transferencia Tecnológica de la región y el país, para la formación de investigadores en el marco de un Doctorado en Ciencias Aplicadas.

Esto se enmarca en un mundo actual en donde los usos del conocimiento no son predecibles y cobran cada vez más relevancia los contextos. Frente a este desafío la UADER, sobre la base de contar con múltiples disciplinas de grado y posgrado vinculadas a las ciencias aplicadas, busca impulsar la formación de investigadores con un conocimiento científico y tecnológico que tenga en cuenta el contexto de aplicación en sus múltiples variables -económicas, legales, sociales, ambientales, éticas, políticas y epistemológicas.

Al mismo tiempo, el paulatino incremento de estudiantes doctorales y de proyectos de investigación ha generado una fuerte demanda en la región, de formación a nivel de doctorado. Hasta el momento y, ante la falta de oferta en la región en el área de las Ciencias Aplicadas, muchos de quienes tienen vocación de investigadores/tecnólogos deben optar por inscribirse en universidades de otras provincias.

Se debe destacar que el Doctorado en Ciencias Aplicadas no depende de ningún convenio para su funcionamiento. Sin embargo, existen en la UADER numerosos convenios para el desarrollo de actividades de diferentes tipos y en este proyecto de carrera de Doctorado se listan aquellos suscritos con instituciones con las cuales se mantiene una relación más directa respecto a las actividades desarrolladas en el marco de esta propuesta de doctorado.

Reseña:

La carrera se enmarca dentro del Anexo IV de la Ordenanza 148-22, cubre un área de vacancia territorial en la formación en Ciencias Aplicadas ya que en el marco del Consejo Regional de Planificación de la Educación Superior (CPRES) de la región centro (incluye a las Provincias de Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba), del que UADER forma parte, no se cuenta con una oferta de Carrera de Doctorado en un área del conocimiento como el del Doctorado en Ciencias Aplicadas.

La carrera abre la posibilidad de formar profesionales en excelencia en áreas específicas de las Ciencias Aplicadas a docentes y graduados de la propia institución y también constituye un aporte al desarrollo del sistema científico tecnológico provincial,

regional y nacional con impacto en instituciones tales como Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Centro de Medicina Nuclear y Molecular de Entre Ríos (CEMENER), Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), Administración de Parques Nacionales (APN), Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER), Universidad Nacional del Litoral (UNL), Universidad Católica Argentina(UCA), Universidad Tecnológica Nacional (UTN), Universidad Adventista del Plata (UADeP), Universidad de Concepción del Uruguay (UCU), entre otras.

El Plan de Estudios propone un trayecto común a todos los doctorandos y se brindan herramientas formativas de base para cumplir con los objetivos de la carrera. Dicho plan, prevé la aprobación de 4 cursos obligatorios y cumplimentar luego las horas de cursos y/o entrenamientos, requeridos en un periodo de hasta 60 meses. Cursos obligatorios como Estadística, Metodología de la investigación y escritura académica, Epistemología y ética profesional y Bases del Cambio Climático y Desarrollo Sostenible, estarán orientados a brindar una base conceptual y de herramientas específicas para el abordaje de las diferentes temáticas. El desarrollo de competencias básicas en cuanto a Bases del Cambio Climático y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) en la carrera de Doctorado en Ciencias Aplicadas, se fundamenta en las múltiples dimensiones que abarca esta iniciativa. Esta temática es transversal interdisciplinaria y allí se integran aspectos vinculados a la adaptación y mitigación al cambio climático, considerando planos económicos ambientales sociales y tecnológicos de manera integral. La creatividad, el conocimiento, la tecnología y los recursos financieros de toda la sociedad son necesarios para alcanzar los ODS en todos los contextos y de allí, como formación transversal y multidisciplinaria, la importancia de incluir entre los cursos obligatorios de la carrera de Doctorado en Ciencias Aplicadas, un curso específico sobre esta temática.

En el marco de la carrera, se contempla también la acreditación de lecto-comprensión en el idioma inglés que permitirá insertar al estudiante en la comunidad internacional asegurando el manejo de información y/o recursos bibliográficos que estén en las fronteras del conocimiento.

RESOLUCION "CS" N° 058-22

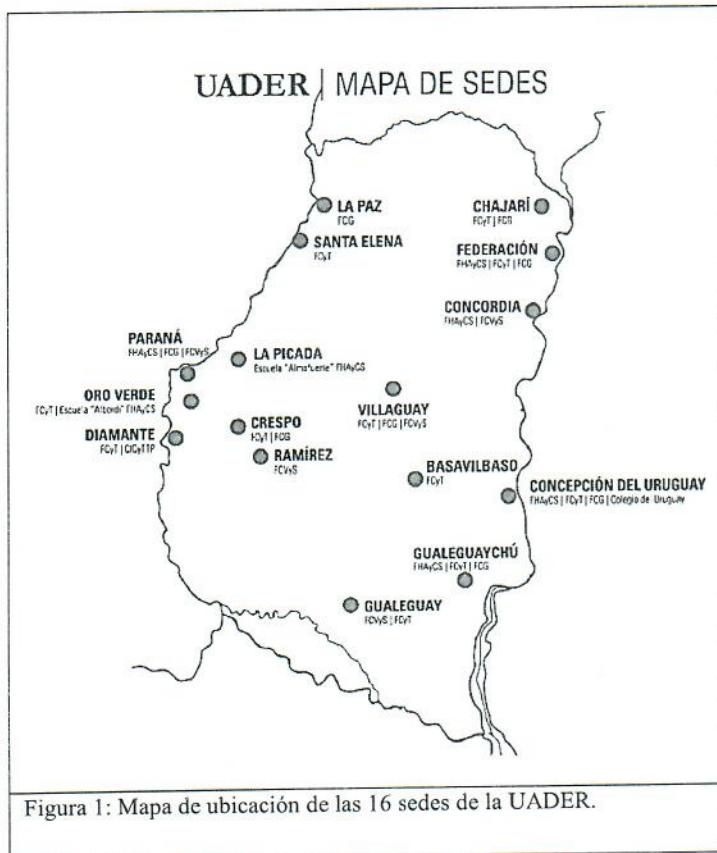
La organización académica del Doctorado cuenta con un Director, un Comité Académico, el plantel Docente a cargo del dictado de los cursos.

El Director y el Comité Académico son responsables de hacer cumplir las exigencias del Reglamento Académico de la carrera.

Información institucional:

La Universidad Autónoma de Entre Ríos –UADER– celebrará en julio de 2022 los

22 años de existencia. Durante este lapso se crearon las bases para su normalización institucional, contando con múltiples actividades académicas y de extensión, de investigación científica y de publicaciones a través de libros y revistas especializadas nacionales e internacionales. En su Plan de Desarrollo Institucional se prevé la creación de carreras de posgrado. El marco para la creación de las carreras, lo brinda actualmente la ordenanza CS N° 148-22 de UADER.



Actualmente, en UADER se dictan 94 carreras, 63 % de las cuales son de grado y el resto de pre grado, a lo que se suman 9 carreras de pos grado aprobadas por CONEAU y en funcionamiento. La sede principal es la ciudad de Paraná donde se pueden cursar 61 de las 94 carreras, siendo Concepción del Uruguay con 31 y Oro Verde con 13, las sedes que le siguen a la capital provincial en cantidad de carreras. Existen carreras que se dictan

paralelamente en varias sedes (26 en dos sedes, 9 en tres sedes y 2 en cuatro sedes). La matrícula estudiantil supera los 25000 estudiantes, distribuidos en sus 16 Sedes. Estas Sedes están distribuidas en casi todos los departamentos que comprenden el territorio provincial (Figura 1). De las carreras de grado que se dictan en las Sedes de UADER, ligadas a Ciencias Aplicadas, 12 son Licenciaturas, 1 Ingeniería y 7 profesorados universitarios (Tabla1).

Tabla 1.Licenciaturas, Ingeniería y Profesorados con incumbencia en las Ciencias Aplicadas, que se dictan en las cuatro facultades de la UADER.

	<i>Carrera</i>
1	Licenciatura en Biología.
2	Licenciatura en Criminalística.
3	Licenciatura en Accidentología Vial.
4	Licenciatura en Automatización y Control de Procesos Industriales.
5	Licenciatura en Gestión Ambiental.
6	Licenciatura en Producción agropecuaria.
7	Licenciatura en Sistemas de Información.
8	Licenciatura en Enfermería.
9	Licenciatura en Producción de Bioimágenes.
10	Licenciatura en Archivología.
11	Licenciatura en Geografía.
12	Licenciatura en Psicología.
13	Ingeniería en Telecomunicaciones.
14	Profesorado en Biología.
15	Profesorado en Matemática.
16	Profesorado en Química.
17	Profesorado en Física.
18	Profesorado en Educación Tecnológica.
19	Profesorado en Geografía.
20	Profesorado en Psicología.

La UADER consta con nueve carreras de posgrado, cuatro maestrías y cinco especializaciones aprobadas por CONEAU (Tabla 2) de la cuales tres están relacionadas directamente con las ciencias aplicadas.

Tabla 2. Carreras de posgrado de UADER.

<i>Carrera</i>	<i>Estado</i>
1 Maestría en Educación Secundaria.	
2 Especialización en Educación Inicial.	
3 Especialización en Educación Científica.	
4 Especialización en Educación Secundaria.	
5 Maestría Profesional en Geomática Aplicada a la Gestión de Riesgos Ambientales.	Aprobadas por CONEAU, y actualmente en ejecución
6 Especialización en Gestión de Proyectos de Software.	
7 Especialización en Gestión del Desarrollo Territorial.	
8 Maestría en Juventudes, Infancias y lazo Social.	
9 Maestría en Literatura y Política.	
10 Especialización en educación física.	En evaluación por CONEAU
11 Maestría en Género y Derechos.	En evaluación por CONEAU, en conjunto con UNGS

Las carreras de posgrado ya aprobadas por CONEAU, están actualmente en desarrollo y cubren una demanda de formación de posgrado regional en aspectos específicos. Estas carreras representan una fortaleza para la formación de recursos humanos propios y de la sociedad entrerriana. Sin embargo, es necesario también que la Universidad cuente con una instancia de formación de investigadores, en el grado académico máximo para que sus propios egresados de carreras de grado y posgrado, docentes y profesionales asentados en la región tengan la oportunidad de una formación local de excelencia.

Correspondencia de objetivos y plan institucional:

Cabe destacar que esta actividad prioritaria para la Universidad, se encuadra en su Plan de Desarrollo Institucional donde se plantea entre los lineamientos estratégicos el “*generar ofertas de posgrado orientada hacia temáticas y disciplinas relacionadas con las carreras de grado de la Universidad*” y el “*Fomento del acceso a estudios de posgrado, apostando a la institucionalización de perspectivas multi e interdisciplinarias dentro de la Universidad*” y en ese marco la Universidad propone este proyecto de Doctorado que constituye un aporte al desarrollo del sistema científico tecnológico regional y nacional.

También se destaca que actualmente se con un programa de becas de posgrado para docentes UADER que se encuentren interesados en postular para la admisión al Doctorado en Ciencias Aplicadas. Las mismas se encuentran reguladas por la Ordenanza CS UADER N° 103/18.

Antecedentes de Investigación, docencia o extensión, realizadas en la Universidad:

Vinculación con Proyectos de Investigación y recursos humanos

Desde el inicio del sistema de financiamiento de proyectos de Investigación en el año 2004, en la Universidad Autónoma de Entre Ríos se han desarrollado unos 273 proyectos de investigación en total. Actualmente se encuentran en diferentes etapas de desarrollo unos 128 proyectos y hay 20 proyectos próximos a iniciarse (Tabla 3)

Tabla 3. Proyectos de investigación aprobados por UADER

Dependencia	Proyectos Totales	Proyectos Vigentes	Proyectos Próximos a iniciar	Relacionados a las Ciencias Aplicadas
Facultad de Ciencia y Tecnología	134	64	7	114
Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud	19	10	1	10
Facultad de Ciencias de la Gestión	26	8	5	1
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales	93	45	7	8
Rectorado	1	1	0	0

Puede apreciarse del análisis de la Tabla 3, que hasta el momento 133 de los 273 proyectos, han sido desarrollados por docentes investigadores en líneas relacionadas a ciencias aplicadas. Es decir que el 50% del financiamiento volcado en proyectos por la Universidad, ha sido aplicado a áreas de conocimiento que la presente propuesta busca consolidar.

Es de destacar un importante número de estos proyectos de la Universidad están integrados por equipos de docentes/investigadores y técnicos de CONICET que pertenecen al Centro de triple-dependencia que UADER posee con la Provincia de Entre Ríos y el CONICET (Centro de Investigación Científica y de Transferencia Tecnológica a la Producción CICYTTP).

A continuación, se presenta un listado de los proyectos recientes, de diferentes áreas del conocimiento vinculadas a las ciencias aplicadas (Tabla 4).

Tabla 4: Proyectos de Investigación vinculados a las ciencias aplicadas de las Facultades de UADER

<i>Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud</i>			
<i>Año</i>	<i>Título del Proyecto</i>	<i>Director</i>	<i>Estado</i>
2018	PIDAC: Clasificador supervisado como herramienta de soporte para la implantación de los electrodos de estimuladores cerebrales profundos en pacientes con Parkinson	Mg. Luciano Schiaffino	Finalizado
2018	PIDIN: El sobrepeso y la obesidad relacionada al sedentarismo en estudiantes de la carrera de Educación Física (UADER). Aspectos relevantes	Lic. Lucio Fabián Bur	Finalizado
2018	PIDIN: Nivel de actividad física y hábitos saludables	Lic. Casiano Carballo	Finalizado
2020	PIDAC: Aplicaciones ambientales de la biocatálisis y adsorción en sólidos micromesoporosos, para control de la contaminación de compuestos orgánicos en aguas	Dr. Pablo Danilo Húmpola	Ejecución
2020	PIDIN: Contaminantes ambientales, su influencia en salud y en el desarrollo del cáncer: un modelo regional	Dra. María Juliana Maccarrone	Ejecución
2020	PIDIN: Relaciones del sedentarismo con la incidencia de Enfermedades Crónicas no Transmisibles en empleados estatales del ámbito provincial en la ciudad de Gualeguay	Mg. Alfredo Rafael Murisi	Ejecución
2021	PIDIN: Los registros de enfermería como herramienta de comunicación.	Lic. Marisa Viviana Espíndola	Ejecución

<i>Facultad de Ciencias de la Gestión</i>			
<i>Año</i>	<i>Título del Proyecto</i>	<i>Director</i>	<i>Estado</i>
2020	PIDIN: Patrimonio Inmaterial gastronómico y biodiversidad, Plantas nativas y alimentación tradicional en tres localidades de Entre Ríos	Dra. Norma Elizabeth Levrand	Ejecución
2021	PIDIN: Actualización y Análisis de los indicadores turísticos de la ciudad de Paraná año 2019 y las percepciones que tienen los paranaenses sobre el turismo en la ciudad durante el año 2020	Lic. Sebastián Guillermo Tommasi	Ejecución
2021	PIDIR: Análisis y diseño de un sistema de gestión documental orientados a procesos, guiados por la Norma técnica IRAM ISO (2015) 15489-2, para su implementación en la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos	Lic. Sandra Elizabeth Méndez	Ejecución
2021	PIDAC: Análisis de la estructura productiva de la provincia de Entre Ríos (2005-2019). Oportunidades para el desarrollo territorial.	Mg. Graciela Laura Mingo	Ejecución

<i>Facultad de Ciencia y Tecnología</i>			
Año	Título del Proyecto	Director	Estado
2018	PIDAC: Sistema de adquisición de datos, telemetría y telecontrol basado en arquitecturas open hardware	Ing. Juan Carlos Pablo Ansaldi	Finalizado
2018	PIDAC: Sistemática y diversidad de los vertebrados del neógeno de Entre Ríos y su relación con aquellos de otras unidades coetáneas de Argentina y América del Sur	Dr. Diego Brandoni	Ejecución
2018	PIDAC: Cómputo de Altas Prestaciones aplicado en la Solución de Grandes Problemas	Dra. María Fabiana Piccoli	Ejecución
2018	PIDAC: Efecto de la densidad de cría sobre el crecimiento muscular en juveniles de Pacú (<i>Piaractusmesopotamicus</i>) en un sistema intensivo de cultivo y la evaluación de su desempeño productivo final en un sistema de engorde comunitario semi-intensivo	Dr. Carlos Ignacio Piña	Ejecución
2018	PIDAC: Técnicas para la mejora de la calidad en la Ingeniería de Requisitos en las empresas de software de Argentina.	Ing. Rossana Sosa Zitto	Ejecución
2018	PIDIN: Tablero Electrónico de Juegos de Mesa Reconfigurable y Adaptable (QuesterBoard)	Lic. Walter Valentín Bel	Finalizado
2018	PIDIN: Tecnologías Inclusivas Móviles para el Desarrollo Social y Educativo de Personas con Discapacidad	Lic. Emilse Soledad Castillo	Finalizado
2018	PIDIN: Articulación e Integración de la Física entre y hacia Disciplinas (con) TIC en las Carreras de Ingeniería en Telecomunicaciones y Profesorado Universitario en Física de la Facultad de Ciencia y Tecnología	Ing. Diego Jesús Conte	Finalizado
2018	PIDIN: Contribución al conocimiento de la ecología de dos lagunas urbanas pampeanas: laguna del parque Unzué (Gualeguaychú, Entre Ríos) y laguna Los Patos (Ensenada, Buenos Aires)	Dra. Melina Celeste Crettaz Minaglia	Finalizado

2018	PIDIN: Desarrollo de un modelo de simulación para el estudio de la deriva de las pulverizaciones agropecuarias, utilizando una boquilla de abanico plano, desde un equipo de arrastre	Lic. Carlos Germán Sedano	Finalizado
2018	PIDIN: Uso de las tecnologías para la enseñanza. Estudio descriptivo de los docentes graduados del Profesorado en Matemática de UADER	Prof. Melisa Fernández	Ejecución
2018	PIDIN: Redefinición de algoritmos de encriptación para aprovechar los beneficios de la programación funcional	Lic. Pablo Emanuel Goette	Finalizado
2018	PIDIN: Análisis desde la perspectiva interacción hombre-máquina de los procesos de inclusión en el contexto universitario	Lic. Alejandra Noemí Marquesin	Finalizado
2018	PIDIN: La elección de la escuela secundaria rural como alternativa para la escolaridad de adolescentes del ámbito urbano. Estudio en dos departamentos de la provincia de Entre Ríos	Dra. María Susana Mayer	Finalizado
2018	PIDIN: Desarrollo de un software libre para la administración y publicación de datos de manera automática de distintas estaciones meteorológicas	Lic. José Luis Mengarelli	Ejecución
2018	PIDIN: Diseño de un Simulador de señales EGC de bajo costo para evaluación funcional de Electrocardiógrafos y Monitores Multiparamétricos, dos alternativas de implementación	Ing. Mauricio Miguel Pagano	Finalizado
2018	PIDIN: Estudio in vivo del efecto del 17- α -etinil-estradiol sobre células hepáticas de peces cebra (Daniorerio) adultos	Dr. Enrique Valentín Paravani	Finalizado
2018	PIDIN: MOAS – Evaluación y mejora de técnicas de Minería de Opinión/Análisis de Sentimientos	Mg. Andrés Antonio Pascal	Finalizado
2019	PIDAC: Utilización de los bosques implantados por las comunidades de aves en el Bajo Delta del río Paraná	Dr. Carlos Ignacio Piña	Ejecución

058-22

RESOLUCION "CS" N°

2019	PIDIN: Estudio de leños fósiles y prospección de macrorestos en la Formación Paraná (Mioceno Tardío), sudoeste de la Provincia de Entre Ríos	Dra. Eliana Moya	Ejecución
2019	PIDAC: Desarrollo de un Sistema Informatizado para el Monitoreo Semiautomático del Bosque Nativo de la Provincia de Entre Ríos usando Imágenes Landsat	Dr. Francisco Darío Maldonado	Ejecución
2019	PIDAC: Detección de <i>Salmonella</i> spp. en aves y ambientes avícolas y resistencia a los antibióticos utilizados en salud humana y sanidad de aves	Dr. Dante Javier Bueno	Ejecución
2019	PIDIN: Geotecnologías Aplicadas a la Caracterización de los Accidentes de Tránsito en Rutas del Departamento Paraná	Mg. Eduardo Antonio Acosta	Ejecución
2019	PIDIN: Inventario de humedales del Ejido de Chajarí – Provincia de Entre Ríos	Bqca. María Inés Ciciliani	Ejecución
2019	PIDIN: Técnicas de big data en auditoría: tendencias actuales y oportunidades futuras	Mg. Patricia Raquel Cristaldo	Ejecución
2020	PIDAC: Evaluación de la concentración de agroquímicos en el néctar colectado por abejas melíferas y su vinculación a las pulverizaciones sanitarias del cultivo de soja	Dra. Guillermina Andrea Fagúndez	Ejecución
2020	PIDIN: Comparación de índices de verdor derivadas de imágenes de satélite y de cámaras multiespectrales montadas en VANT	Esp. Ignacio Quignard	Ejecución
2020	PIDIN: Utilización de e-Portfolios sobre Google ClassRoom para la evaluación de competencias en el Profesorado de Matemática	Esp. Jorgelina Cecilia Nadal	Ejecución
2020	PIDIN: Estrategia Lúdica mediada por TIC en la enseñanza de la Biología en la Educación Superior: Pasa BIOPalabra	Prof. Macarena Luján De Los Santos	Ejecución
2020	PIDAC: Abordajes multidisciplinarios para el estudio de las ocupaciones arqueológicas en las cuencas de los ríos Uruguay y Paraná (Pcia. De Entre Ríos)	Dra. María de los Milagros Colobig	Ejecución

2020	PIDIR: MiCrA: ambiente de aprendizaje interactivo e innovación	Mg. Dardo Daniel Ramón Pagnone	Ejecución
2020	PIDAC: Evaluación ambiental de la actividad socio productiva de la microcuenca del arroyo El Otero – Concepción del Uruguay, Entre Ríos	Dr. Pablo Agustín Collins	Ejecución
2021	PIDIR: La industria metalmecánica en la provincia de Entre Ríos: una caracterización del sector	Mg. María José Haberkorn	Ejecución
2021	PIDAC: Productividad y fijación de carbono en bosques de Caryailinoensis en relación a sus estados nutricionales.	Ing. Agr. Raúl Silvio Lavado	Ejecución
2021	PIDIN: Definición y modelado de la subcuenca hidrológica "La Ensenada", caracterización del sistema actual y análisis de recurrencia de eventos climáticos extremos mediante analogías con el registro pre-instrumental	Dr. Oscar Pedersen	Ejecución
2021	PIDIN: Inventario de Tetrápodos de la Reserva de uso múltiple "Escuela Juan Bautista Alberdi" y zona de influencia	Dra. Ana Laura Ronchi Virgolini	Ejecución
2021	PIDIN: Estudio de las capas de seguridad del tomógrafo del Hospital San Martín de la ciudad de Paraná.	Lic. Cristian Fabián Borghello	Ejecución
2021	PIDIN: Modelo para predicción de riesgo hídrico aplicado a agricultura de precisión basado en sistemas satelitales.	Dr. Walter Valentín Bel	Ejecución

Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales			
Año	Título del Proyecto	Director	Estado
2018	PIDIN: Nuevas Metodologías de Investigación en Artes Visuales (Investigaciones Basadas en la Práctica y Estudios Visuales). Construcción de un estado del arte	Dra. Carolina Anabel Bravi	Ejecución

RESOLUCION "CS" N° 058-22

2019	PIDAC: Funciones de los psicólogos en el ámbito del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos	Mg. Claudio Mario Staffolani	Ejecución
2019	PIDIN: Impacto del contexto familiar en el tratamiento de niños con Hipotiroidismo Congénito en el marco del Programa de Pesquisa Neonatal de la provincia de Entre Ríos	Lic. Solange Gava	Ejecución
2019	PIDAC: Construcción social de escenarios de riesgo ante desastres en la provincia de Entre Ríos (Argentina)	Prof. María Laura Visintini	Ejecución
2019	PIDAC: Urgencias en Salud Mental, Un estudio sobre modalidades de intervención en la provincia de Entre Ríos	Mg. Amalia Lucía Homar	Ejecución
2022	PIDAC: La hibridación digital de la enseñanza universitaria	Dr. Gustavo Daniel Constantino	Próximo a iniciar
2022	PIDIR: Factores sociales de riesgo asociados con comportamientos suicidas de adolescentes/jóvenes que viven en poblaciones rurales del Departamento Paraná	Mg. Claudio Mario Staffolani	Próximo a iniciar
2022	PIDAC: Redistribución de la población en la provincia de Entre Ríos entre 1970 y 2010	Esp. Prof. Gustavo Diego Peretti	Próximo a iniciar

Recursos Humanos:

La necesidad de formación de doctorado, tanto de docentes propios de la Universidad, como de investigadores de otras instituciones del Sistema Científico Tecnológico presentes en la región (INTA, INTI, Parques Nacionales, CONICET y Universidades Nacionales entre otras), se presenta como una vacante real desde hace ya algunos años. La importancia de contar con una carrera de Doctorado en Ciencias Aplicadas se hace evidente ante el incremento significativo que tuvo el número de becarios de CONICET en sus diferentes Facultades y en el Centro de triple-dependencia (CICYTTP) que, sumado al salto significativo en el número de investigadores de CONICET que se incorporaron a la UADER a través de convocatorias generales y/o específicas del Sistema Científico Tecnológico Nacional y/o provincial (Programa de Fortalecimiento I+D+i de CONICET y programa de Fortalecimiento de Unidades Ejecutoras). Estas necesidades hacen de este proyecto una prioridad institucional.

El crecimiento en número de becarios doctorales de CONICET ya sea por convocatorias generales, temas estratégicos y/o becas cofinanciadas incrementa también la necesidad de contar con una carrera propia de doctorado ya que, al no ofrecer actualmente esta titulación, los investigadores en formación deben optar por inscribirse en doctorados de otras universidades. Esta situación impacta también en sus directores locales ya que muchas universidades en sus reglamentos requieren de la participación de sus propios docentes en los equipos de dirección generando la imposibilidad de consolidar equipos y/o antecedentes suficientes en investigadores de UADER.

Por lo anteriormente expuesto, queda claro que resulta oportuno y es necesario avanzar con esta propuesta desde UADER, brindando una oferta de doctorado acorde y de calidad en la propia casa de estudios.

En la Tabla 5 se puede observar una síntesis del número de becarios e investigadores con lugar de trabajo en UADER (datos del año 2020).

Tabla 5. Recursos humanos en actividades de I+D en la UADER. Año 2020

		Total
Investigadores/as		
<i>Jornada Completa</i> (30 o más horas semanales)		47
<i>Jornada Parcial</i>	Entre 4 y 29 horas semanales	83
	Hasta 4 horas semanales	135
Becarios/as de posgrado		
<i>Jornada completa</i> (30 o más horas semanales)		35
<i>Jornada Parcial</i> (Entre 4 y 29 horas semanales)		16
Asistentes de Investigación		
<i>Becarios de Grado</i>		32
<i>Personal Técnico</i>		16
<i>Personal de Apoyo I+D</i>		28

UADER cuenta con aproximadamente 3000 docentes (a marzo 2020), de los cuales 176 poseen título de Doctorado (Tabla 6).

Tabla 6. Distribución de docentes de acuerdo a su título máximo.

	Número	Porcentaje
Licenciatura o equivalente	2.238	74,2
Especialización	379	12,5
Maestría	228	7,5
Doctorado	176	5,8
Total	3.021	100,0

Un 20 % de la planta docente (aproximadamente 600 docentes) tiene títulos de maestría o Especialización y, tras haber completado estos trayectos, son potenciales demandantes de formación a nivel de doctorado, además de los más de 2.200 profesionales aún sin formación de posgrado. A este número de docentes propios se suman cada año más de 400 profesionales que egresan de carreras de grado en UADER con diferente formación disciplinar quienes también podrían ser demandantes de esta nueva oferta de posgrado.

- a. **Características generales de la carrera** *Título:* título único de “Doctor en Ciencias aplicadas”
- b. **Tipo de Doctorado:** Carrera de posgrado de carácter institucional (Ord. 148-22 art. 15c).
- c. **Unidad Administrativa:** Rectorado.
- d. **Modalidad:** Presencial(Ord. 148-22 art.13).
- e. **Estructura del plan de estudios:** Carrera de carácter semi-estructurado (Ord. 148-22 art.14b), con cursos obligatorios comunes, y cursos optativos elegibles a partir de la oferta de cursos propios de la Universidad, del sistema de entrenamientos específicos o pasantías y/o de la validación de cursos de posgrado externos.
- f. **Duración:** 5 años
- g. **Carga Horaria:** 1500 horas/100 UCAs (Ord. 148-22 art. 157)
- h. **Admisión:** continua, con período de inscripción durante los meses de febrero a octubre de cada año.(Ord. 148-22 art.159)
- i. **Financiamiento:** La carrera será autofinanciable (UADER Ord. 148-22 art.70). El Comité Académico en coordinación con la Secretaría de Ciencia y Técnica, fijarán anualmente el importe del arancel que deberán abonar los/las estudiantes. El arancel del Doctorado estará compuesto por el pago de una matrícula de inscripción y por 5 cuotas, que deberán efectivizarse de la siguiente manera:
 - a. la solicitud de inscripción deberá ir acompañada por el pago de la matrícula,

- b. la primera cuota podrá abonarse al siguiente mes de haber sido admitido. Se pagarán a lo largo de la carrera, una por año.
 - c. a la cuota anual del doctorado, se sumará una matrícula para cada uno de los cursos de posgrado obligatorios del Doctorado, de modo que se asegure su autofinanciamiento y un arancel por única vez, de derecho de examen al momento de la defensa de la tesis.
- j. **Convenios:** en la Tabla 7 se presenta una sistematización de los convenios marco (hasta la actualidad), que fortalecen el proyecto de carrera de Doctorado en Ciencias Aplicadas, aunque debe destacarse que para la implementación y desarrollo de la carrera no se depende de ninguno de estos convenios, ya que se trata de una carrera institucional.

Tabla 7. Convenios marco que fortalecen el proyecto de carrera de Doctorado en Ciencias Aplicadas

Convenios Inter Institucionales			
<i>Institución</i>		<i>Fecha firma</i>	<i>Res. Consejo Superior</i>
Sistema Científico Nacional			
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)		3/4/2002	-
Secretaría de políticas Universitarias (SPU)		9/5/2013	
<i>Convenio de Triple Dependencia – CICYTTP-UADER-GOBIERNO DE ENTRE RÍOS</i>		3/12/2015	
Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) Ministerio de Educación		2/9/2013	
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)		29/5/2020	
Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)		17/11/2021	
Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE)		10/11/2020	
Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación y UNER		29/10/2021	
Universidad Nacional de La Plata (UNLP)		7/7/2008	

Universidad de Buenos Aires (UBA)	8/8/2012	
Universidad Nacional de Rosario (UNR)	1/8/2017	
Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER)	23/8/2013	
Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires" (PUCA)	11/6/2012	
Universidad del Salvador (USAL)	28/5/2013	
Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO)	8/8/2013	
Universidad de la Cuenca del Plata	10/9/2014	
Universidad Nacional de General San Martín (UNSAM)	8/9/2014	
Universidad Nacional de Córdoba (UNC)	16/4/2015	
Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Paraná (FRP UTN)	20/4/2015	
Universidad Nacional del Norte (UNNE)	31/3/2015	
Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF)	1/12/2016	
Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Concepción del Uruguay (FRCU UTN)	3/8/2017	
Universidad Católica Argentina Facultad Teresa de Ávila	16/9/2019	
Universidad Nacional de Avellaneda	22/10/2019	
Universidad Nacional de Quilmes (UNQUI)	2019	
Universidad Adventista del Plata (UAP)	30/6/2021	249/21
<i>Sistema Científico Provincial</i>		
Universidad de Concepción del Uruguay (UCU)	19/10/2021	
Instituto para la Investigación de Entre Ríos (IPI)	8/2/2019	
<i>Otros convenios</i>		
Sociedad Argentina de Emergencias y su filial Entre Ríos (SAE)	8/2/2012	
Cooperativas Agropecuarias Federadas de Entre Ríos Coop. Ltda (CAFER)	29/9/2012	
Centro Educativo Terapéutico "La Puerta" (Paraná)	31/10/2012	
Hospital San Martín (Paraná)	11/4/2013	

RESOLUCION "CS" N° 058-22

Clínica UNITER SRL (Paraná)	12/7/2013	
Universidad Nacional del Pilar (Paraguay)	4/10/2013	
Instituto de Rehabilitación Neurológica Alfredo Thompson (ARENE) (Concepción del Uruguay)	18/10/2013	
RIOMAT SA	11/3/2014	
Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo (TECNAR) (Colombia)	14/5/2014	
Banco Santander Rio S.A Portal Universitario "Universia.NET"	24/10/2014	
Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos	1/12/2014	
Comisión Administradora Interprovincial Ente Túnel Subfluvial "Raúl Uranga-Carlos Sylvester Begnis"	5/8/2016	
Archivo General de la Provincia de entre Ríos	16/8/2016	
Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos	7/12/2016	
Fundación de Historia Natural "Félix de Azara"	15/2/2017	
Sanatorio La Entrerriana SA (Paraná)	29/6/2017	
Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos	22/9/2017	
Instituto Superior de Disciplinas Industriales y Ciencias Agropecuarias (ISDICA)	7/3/2018	
Cámara de la Industria del Software (CISCU) (Concepción del Uruguay)	3/4/2018	
Computational Intelligence and Information Systems Labs "CI2S Labs" (CABA)	1/6/2018	
Lafedar SA (Paraná)	13/9/2018	
Colegio de Médicos Veterinarios de Entre Ríos	4/4/2019	
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	7/11/2019	
Ministerio de Gobierno y Justicia del Gobierno de Entre Ríos	26/6/2020	
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación	1/9/2020	
Fundación Centro de Medicina Nuclear y Molecular Entre Ríos (CEMENER)	9/10/2020	
VI-Farma SRL Distribuidora-Droguería (Paraná)	6/11/2020	
Fundación para la Innovación y Transferencia de Tecnología (INNOVAT) ((CABA))	16/11/2020	

Instituto Nacional del Cáncer (INC)	30/12/2020	
Secretaría de Turismo de la Provincia de Entre Ríos	1/2/2021	128/21
Consejo General de Educación de Entre Ríos	19/3/2021	316/21
Energía de Entre Ríos SA ENERSA	1/4/2021	
Petropack SA (Paraná)	12/4/2021	
Clínica Parque SRL (Crespo)	13/4/2021	
Hospital de la Baxada "Dra. Teresa Ratto"	14/4/2021	
Instituto Nacional de Servicios Sociales para jubilados y pensionados (INSSJP) PAMI	28/4/2021	
Instituto Argentino de Normalización y certificación (IRAM)	4/5/2021	
Rio Uruguay Cooperativa de Seguros Limitada (RUS)	11/5/2021	
Consejo Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones, Electrónica y Computación (COPITEC) (CABA)	7/6/2021	
Cámara de Cereales de Entre Ríos	9/9/2021	317/21
Secretaría de Industria y Comercio del Ministerio de Producción de Entre Ríos	21/10/2021	
Federación Médica de Entre Ríos (FEMER)	9/11/2021	
Agua Nuestra SA (Paraná)	10/11/2021	
Redengas SA (Paraná)	17/11/2021	
Observatorio Astronómico X-31 "Galileo Galilei" (Oro Verde)	29/11/2021	
<i>IBERPAPEL Argentina</i>	05/02/2021	


k. **Infraestructura:** La UADER cuenta con infraestructura suficiente para el desarrollo de las actividades académicas y de investigación relacionadas con la Carrera. Se cuenta con numerosas aulas para el dictado de los cursos de posgrado, equipadas con cañones y demás elementos de enseñanza, también con gabinetes informáticos equipados para las prácticas y cursos que así lo requieran.


La Universidad cuenta con un Sistema de Educación a Distancia (SIED) aprobado por RESOL-2021-24-APN-SECPU#ME del 26 de abril de 2021. Se cuenta con un campus virtual organizado de acuerdo a la Resolución Ministerio Educación 2641/17 del Ministerio de Educación y la Ordenanza CS 87/17 de UADER. Quienes cursen la carrera realizarán sus

actividades de investigación conducentes a la obtención del Doctorado en sus respectivas áreas de trabajo, aunque en caso necesario podrán recurrir a otros ámbitos: instituciones públicas municipales, provinciales o nacionales, o bien instituciones privadas u ONGs, aspectos que deberán estar acompañados de la documentación correspondiente.

La UADER dispone actualmente de más de 20.000 metros cuadrados de superficie de laboratorios, oficinas, gabinetes de investigación y facilidades de planta piloto, áreas de cultivo, etc. con amplia capacidad para la realización de los trabajos conducentes a la finalización de la carrera.

Desde la Universidad se garantiza la factibilidad y el acceso a las Bibliotecas de FCyT; FCSyH; FCVyS; FCG y CICYTTP. Se cuenta también con acceso a la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología del MINCYT a partir de un convenio específico con el CICYTTP (CONICET-Prov.E.R-UADER).

I. Infraestructura edilicia en progreso: Un nuevo edificio se encuentra actualmente en construcción en el predio que la Universidad posee en la Ciudad de Paraná (Avda. Ejército y El Paracaos).

Se trata de dos plantas desarrolladas a través de un eje lineal en el que confluyen las diferentes áreas y halles articuladores en los que se ubican los ingresos, escaleras, ascensores y servicios.

Incluye 26 aulas, biblioteca, sector administrativo, buffet, centro de estudiantes, fotocopiadora y grupos sanitarios. En total, son aproximadamente 3000 metros cuadrados de superficie cubierta y semicubierta. El plazo de obra estimado es de 730 días corridos; y el presupuesto contemplado es de \$444.793.064,24.

Cabe señalar, por otra parte, que la Provincia continúa avanzando en la construcción del primer edificio del Campus, de similares características a este nuevo que se suma. Y en otro sector, se plantea la obra de refuncionalización (que ya tiene un avance importante) de lo que inicialmente la Universidad proyectó como una ludoteca/comedor, y que se convertirá

en un aulario. (Mayor información en: <http://uader.edu.ar/un-nuevo-edificio-para-el-campus-universitario/>)

Objetivos generales:

La Carrera de Doctorado en Ciencias Aplicadas de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, tiene como objetivo la formación de profesionales basados en la excelencia académica y la ética profesional, con el propósito primordial de desarrollar una investigación original que asegure la ampliación de las fronteras del conocimiento y la formación de investigadores del más alto nivel. Se busca así lograr que el doctorando a través de cursos de formación general y específicos, y mediante la realización de un trabajo de investigación original, desarrolle su actitud creadora, perfeccione su educación integral y profundice sus conocimientos en el área en particular de elección, permitiendo la obtención de verdaderos aportes originales en su área del conocimiento.

Perfil académico del egresado:

El egresado tendrá capacidad para diseñar, realizar y conducir en forma independiente, con conciencia social y ética profesional, investigaciones científico-tecnológicas originales que contribuyan al conocimiento en el ámbito de las Ciencias Aplicadas.

Doctorandos:

La matrícula necesaria para la apertura de cohortes es la siguiente

Mínimo: 5 estudiantes por año.

Máximo: 60 estudiantes por año

Condiciones de ingreso:

Los aspirantes deberán cumplir con alguno de los requisitos estipulados que se consideran aceptables tales como aspirantes que posean título de grado académico, educativo o intermedio de carreras de no menos de 4 años (Art. 63 y 64 de la Ord. 148-22 y Art. 39 de la Ley de Educación Superior N°24521).

Podrán ser admitidos quienes:

1. Sean egresados/as de la Universidad Autónoma de Entre Ríos con los títulos que correspondan a planes de estudios de carreras de grado de no menos de cuatro (4) años de duración.
2. Sean egresados/as de instituciones universitarias nacionales, provinciales o privadas, reconocidas por el Ministerio de Educación, que cumplan con los requisitos enunciados en la Ord. 148-22 y cuyos niveles de formación académica sean avalados por el Comité Académico, previa consideración del plan de estudios presentado.
3. Sean egresados/as de universidades extranjeras reconocidas por las autoridades competentes de su país de carreras universitarias de cuatro o más años de duración y cuyos niveles de formación académica sean avalados por el Comité Académico, previa consideración del plan de estudios presentado.

Solicitud de inscripción

La solicitud de inscripción a la Carrera de Doctorado se hará por nota dirigida al Director de la Carrera y al Comité Académico, adjuntando la siguiente documentación.

La solicitud deberá acompañarse de:

- Curriculum vitae del postulante con formato CVar o SIGEVA UADER.
- Copia legalizada del título de grado universitario y la documentación necesaria que permita dictaminar sobre el nivel y contenidos de la Carrera de grado
- Copia legalizada del certificado analítico de estudios.
- Área temática sobre la que versará el trabajo de investigación.
- Plan de Tesis con metodología explicitada y cronograma tentativo.
- Lugar donde realizará el trabajo de Tesis.
- Curriculum vitae de los candidatos a Director y Co-Director (si correspondiera) de Tesis con formato CVar o SIGEVA UADER.
- Acuerdo del responsable del lugar de trabajo.
- Fotocopia del D.N.I.

- Fotos, según los requerimientos.
- Pago de inicio de trámite de inscripción.

La solicitud será avalada por el Director de Tesis propuesto y por el Co-Director, si correspondiera. Este aval supondrá el compromiso, por parte del candidato a Director y Co-Director, de asumir las obligaciones propias de la tutela académica y, en especial, de los términos y obligaciones que impone el presente Reglamento (art. 160 Ord. 148-22).

Director de tesis

El Director de Tesis será el responsable de asesorar, dirigir y evaluar el desarrollo de las actividades curriculares del Doctorando. Podrán ser Director y Co-director de Tesis o miembros de los Tribunales Evaluadores de las mismas, quienes acrediten grado académico de Doctor, expedido por Institución Universitaria Argentina o Extranjera, con una sólida formación verificable en la producción de trabajos científicos y/o tecnológicos originales.

Co director de tesis

El Doctorando podrá contar con un Co-director cuando la naturaleza del tema propuesto lo justifique. Su designación será evaluada por el Comité Académico en el marco de la justificación elevada por el doctorando y su director. El co-director deberá acreditar las mismas características que el Director.

Permanencia

El estudiante podrá permanecer durante 5 años (60 meses) desde su admisión, cumplido el plazo podrá solicitar una prórroga con el debido justificativo (Ord. 148-22, Art. 158, 76 y 77).

Requisitos para la obtención del Título de Doctor en Ciencias Aplicadas:

Plan de estudios obligatorio

- El Plan de estudios implica la aprobación del plan de Tesis y un plan de formación académica que se corresponderá con el conjunto de cursos obligatorios y electivos a tomar durante el doctorado.

- El tema de tesis, tendrá los elementos y la estructura formal de un proyecto de investigación y podrá corresponder a un área de conocimiento diferente a la formación de grado del aspirante, pudiendo tener carácter interdisciplinario. El Plan de Formación Académica del doctorando debe estar orientado a la formación integral en el área disciplinar elegida y al dominio de las herramientas indispensables para la realización del trabajo de tesis.
- La escritura tanto del plan como de la tesis misma será en lengua española, aunque podrá ser contemplado el idioma portugués de acuerdo a RES ME2385- Art.3.3.2. En dicho caso se buscará jurados especialistas que acepten evaluar la tesis en portugués (Ord. 148-22 art.18).
- El plan estará integrado por 4 cursos obligatorios que sumarán un total de 10 UCAs (150 horas), cursos elegibles (y/o actividades de extensión y/o transferencia de carácter opcional) que deberán sumar 18 UCAs (270 horas) y la acreditación de lecto-comprensión de idioma inglés. Los cursos elegibles serán propuestos por los aspirantes junto a el/los Director/es, y la propuesta debe ser evaluada y aceptada por el Comité Académico de la Carrera.

Plan de tesis:

Para su inscripción al Doctorado, el postulante deberá presentar su Plan de Tesis de Doctorado, avalado por el/la directora/a y Co-director/a, si correspondiera. El Plan de Tesis deberá contener la siguiente información:

Título y tema de investigación sobre el cual versará la Tesis.

1. Antecedentes existentes sobre el tema. Naturaleza del aporte original proyectado.
2. Hipótesis y Objetivos.
3. Plan de trabajo con la metodología explicada.
4. Cronograma tentativo.
5. Bibliografía.
6. Disponibilidad de infraestructura, financiamiento y lugar de desarrollo del trabajo.

El Comité Académico del Doctorado evaluará la solicitud de admisión, pudiendo consultar expertos disciplinares cuando la temática así lo requiera. El comité elaborará

dictamen donde podrá solicitar ajustes al plan inicialmente propuesto, y/o proceder a la admisión del postulante.

Requisitos de cursado:

Luego de la admisión, y durante los dos primeros año carrera, los estudiantes deberán acreditar conocimientos básicos de inglés en grado de suficiencia en lecto-comprensión idioma. Con la debida fundamentación, el comité académico podrá autorizar el reemplazo de este idioma por otro. La acreditación de suficiencia de idioma podrá ser solicitada al Centro Intercultural de lenguas FHAYCS- UADER o a una comisión Ad-hoc constituida a propuesta del Comité Académico de la carrera a efectos de dicha evaluación. Esta acreditación será presentada al comité académico para su aprobación.

Cursos de postgrado:

Los docentes responsables de los cursos de postgrado cumplen con los requisitos del Ministerio de Educación Res. 160-11-Art.11.2.

Cursos:

La equivalencia de horas UCA (Ord. 148-22 Art. 62) es: 15 horas = 1 UCA

Horas totales del Doctorado: 1500 horas/100 UCAs

Horas totales de cursos: 420 horas/28 UCAS de cursos (10 UCAs de cursos obligatorios y 18 UCAs de cursos elegibles).

Tesis de Doctorado: 1080 horas/72 UCAS

Cursos obligatorios del Doctorado en Ciencias Aplicadas:

- Curso Metodología de la investigación y escritura académica

Docente responsable: Dra. Lucia Claps

Créditos/carga horaria: 2,5 UCAs.(38 hs)

Contenidos mínimos: Concepto de Ciencias. Estructura de la Ciencia. El problema de la ciencia pura y la ciencia aplicada y su relación con la tecnología y las profesiones. Política científica y desarrollo nacional. Dinámica de la investigación científica. El método científico. La Investigación Científica: Diseño y planificación de la investigación. Pautas

generales en la elaboración de proyectos y programas de investigación. Fundamentación de la investigación. El marco teórico. Metodología. Resultados esperados. Proyecto de investigación y plan de trabajo. La interdisciplinariedad de los programas de investigación. Análisis y elaboración de diferentes tipos de proyectos. Fundamentos y características de la redacción científica. Investigación y publicación. Definición de artículo científico. Redacción literaria y redacción científica. La publicación en congresos. La organización de una tesis doctoral y de un trabajo científico. El proceso de redacción. Faltas comunes en la redacción científica. Tipos y Valoración de Revistas

- **Curso Estadística**

Docente Responsable: Dr. Esteban Passeggi.

Crédito/Carga horaria: 2,5 UCAs (38 hs)

Contenidos Mínimos: Introducción a la estadística. Recolección de datos. Estadística descriptiva. Series cronológicas. Correlación y regresión. Números índices. Probabilidad: concepto, generalidades y propiedades. Probabilidad condicional. Teorema de Bayes. Aplicaciones: Valores predictivos, Sensibilidad, Especificidad. Estimación. Pruebas de hipótesis para una y dos medias, para una y dos proporciones. Distribuciones probabilísticas. La distribución normal. Distribuciones de muestreo. Estimación. Fundamento de la prueba de hipótesis. Pruebas de dos muestras con datos numéricos. Introducción al Diseño de experimento: ANOVA un factor. Bloques. Regresión lineal simple. Introducción a la predicción. Análisis de correlación. Pruebas de Asociación entre variables cualitativas. Pruebas para tablas de 2x2. Pruebas Ji cuadradas para Tablas de rxc.

- **Curso Epistemología y ética profesional**

Docente responsable: Dra. Lucia Claps.

Créditos/carga horaria: 2,5 UCAs. (38 hs)

Contenidos Mínimos: Corrientes epistemológica contemporáneas. Análisis de las principales posturas epistemológicas acerca del progreso científico. La irrupción de la

perspectiva historicista. Los principales autores. Aspectos epistemológicos de las Ciencias. Análisis de teorías desde el punto de vista epistemológico. Problemas actuales de la ciencia. El dilema ético. El llamado "fin de la ciencia". La Ética ante el nuevo mundo global competitivo. Tiempo social y espacio social. Nuevos significados de los valores éticos en la sociedad actual en relación a otras sociedades. Relación entre conceptos de verdad e imaginario social vinculados a la ética. El ser humano como fin en sí mismo. Ética, ciencia moral y conocimiento moral. Relación entre el Imperativo categórico de Kant y la ética moderna. Niveles de reflexión ética. Dilema moral. Derechos vs obligaciones. Valores morales y posición política.

- **Curso Bases del Cambio Climático y Objetivos del Desarrollo Sostenible**

Docente responsable: Dra. Gabriela Muller.

Créditos: 2,5 UCAs. (38 hs)

Contenidos Mínimos: El cambio climático como tópico de la agenda ambiental. Conceptos de variabilidad y cambio climático. El sistema climático. Causas del cambio climático. Cambios observados en el sistema climático y sus impactos a nivel global y regional. Cambios proyectados a nivel global y regional. Escenarios futuros ante el Cambio Climático. Incertidumbres y certezas. Los informes del IPCC. Conceptos de vulnerabilidad, adaptación y mitigación. Fundamentos de la adaptación basados en la ciencia climática. Adaptación y multilateralismo climático. Aportes de las Ciencias aplicadas a los Objetivos del Desarrollo Sostenible y a la implementación de estrategias de adaptación

El Doctorado en Ciencias Aplicadas de UADER es semiestructurado y los estudiantes junto con el director/a y/o codirector/a podrán proponer en el plan de formación los cursos elegibles con una carga horaria mínima de 270 horas en total (18 UCAs) ya sea de la propia institución, como de otras instituciones Universitarias del país o del exterior. Esta propuesta incluida en el plan de formación de cada estudiante será evaluada en el Comité Académico de la Carrera. UADER tiene una oferta regular de cursos de posgrado, algunos de ellos correspondientes a carreras de posgrado en funcionamiento, entre los que

se podría optar. En la Tabla 8, se presenta el listado de algunos de cursos de posgrado UADER que podrían ser elegibles según el plan de formación que cada estudiante proponga.

Tabla 8: Cursos de Posgrado de UADER vigentes al 2022 y que podrían ser de interés para estudiantes inscriptos en la carrera de Doctorado en Ciencias Aplicadas de UADER

<i>Cursos de posgrado elegibles oferta propia de acuerdo a (Ord. 148-22 Anexo II)</i>					
<i>Título del Curso</i>	<i>Dependencia</i>	<i>Aprobación</i>	<i>Resolución UADER</i>	<i>Director</i>	<i>Carga horaria Total (horas)</i>
Epistemología e Historia de la Ciencia	FCyT-UADER		305-19	Dr. Aduriz-Bravo, Agustín	55
Teorías del Desarrollo Territorial	FCG-UADER		117-17	Dr. Madoery Oscar	45
Geoinformación aplicada al desarrollo territorial	FCyT-UADER		117-17	Dra. Pamela Zamboni	
Sistema de Información Geográfica	FCyT-UADER	16/10/2012	1461-12	Dr. Gustavo Buzai	32
Física de la Teledetección cuantitativa y Sistemas de Sensores	FCyT-UADER	16/10/2012	1461-12	Dr. Cesar Aguirre	32
Aplicación teórica y práctica de la Teledetección Ambiental	FCyT-UADER	16/10/2012	1461-12	Dr. Walter Sione	32
Radares de Apertura Sintética y su sinergia con datos ópticos	FCyT-UADER	16/10/2012	1461-12	Dr. Héctor del Valle	40
Teoría y práctica para los inventarios biológicos de campos. Nociones de geoposicionamiento.	FCyT-UADER	16/10/2012	1461-12	Dr. Pablo Aceñolaza	32
Generación de series temporales y su aplicación en estudios a macroescalas	FCyT-UADER	16/10/2012	1461-12	Dra. Pamela Zamboni	40

Geomática aplicada a la gestión de riesgos en estudios de Microescala y Mesoscala	FCyT-UADER	16/10/2012	1461-12	Dr. Héctor del Valle	40
Tópicos especiales en Modelos Lineales	FCyT	22/10/2018	405-18	Dr. Carlos Piña.	40
Radiobiología: Aplicaciones en servicios de salud e investigación experimental	FCVyS	16/4/2019	084-19	Dra. Verónica Martínez Marignac	45
Introd. a la Microscopía Electrónica	FCyT	17/12/2018	505-18	Dr. Carlos Piña.	45
Introd. a la Ecología Molecular	FCyT	7/6/2018	186-18	Dr. Carlos Piña	40
Comportamiento y Reproducción	FCyT	7/6/2018	187-18	Dr. Carlos Piña.	40
Redes neuronales para el manejo de información	FCyT	26/9/2019	346-19	Daniela Lopez de Luise	40
Estadística Bayesiana	FCyT	26/9/2019	354-19	Dr. Carlos Piña	40
Nomenclatura zoológica	FCyT	15/10/2019	399-19	Dra. Ma. Paula Campos Soldini	50
Fototrampeo aplicado al monitoreo de la biodiversidad	FCYT	08/04/2020	059/2020	Dra. Simoncini, Melina	40
Cladística: Teoría y Métodos	FCYT	28/08/2020	204-2020	Dra. María Paula Campos Soldini	40
Ánálisis de datos en Ciencias Ambientales y Ecología de Agua Dulce	FCYT	28/08/2020	205-2020	Dra. Melina Celeste Crettaz Minaglia	45
Métodos en Ecología de Agua Dulce Aplicados a la Gestión Ambiental	FCYT	28/08/2020	203-2020	Dra. Melina Celeste Crettaz Minaglia	50
Fundamentos de R en Ciencias Naturales	FCYT	30/08/2021	226-2021	Dra. Melina Simoncini	42
Introducción a las metodologías no invasivas para el estudio de la fauna silvestre	FCYT	30/08/2021	227-2021	Dra. Melina Simoncini	47

Herramientas para el análisis de datos	SCyT		228-2020	Dra. Florencia Urteaga Omar	32
Ecología Forestal: estructura , función y dinámica de los bosques de la ecorregión del Espinal	SCyT		228-2020	Dr. Carlos Mendoza	60
Análisis multivariado	SCyT		228-2020	Dra. Florencia Urteaga Omar	45
Metodología de la Investigación Científica, ¿Camino a seguir o itinerarios a decidir?	FCyT		161/2018	Dra. Dora Luján Coria	40
Aplicaciones biológicas y ambientales de la adsorción fisicoquímica en sólidos porosos de diferentes orígenes.	FCVS			Dr. Pablo Húmpola	30
Introducción a la Micología	SCyT			Nuñez Otaño, Noelia Betiana	40

Las actividades de extensión y/o transferencia de carácter opcional, serán consideradas dentro de las 100 UCAs totales requeridas para el doctorado, pero no podrán superar las 8 UCAs (120hs) (Ord. 148-22 art. 162).

Metodología de orientación y supervisión de estudiantes:

El reconocimiento de cursos aprobados y cursos previamente realizados (previas a la admisión) y/o entrenamientos equivalentes realizados por el/la estudiante en esta u otras Universidades u otros organismos públicos o privados, para el otorgamiento de UCAs, será analizado y decidido por el Comité Académico. Para esto, el/la estudiante deberá presentar la documentación requerida para tal fin, la que deberá incluir:

- El programa de la actividad cuyo reconocimiento se solicita, su carga horaria, el nombre del responsable y el de la institución y programa donde se realizó dicha actividad.
- La certificación de haber realizado y aprobado dicha actividad, indicando el año en que la realizó.

- Una nota solicitando el reconocimiento o equivalencia de dicha actividad. En la misma, deberá indicar con cuál actividad académica de la Carrera se solicita la equivalencia o la acreditación.

Durante el período de formación, los/as estudiantes deberán presentar dos INFORMES DE AVANCE, uno a los 24 y otro a los 48 meses de aprobada la admisión. Los mismos se realizarán mediante nota dirigida al Director de la Carrera, y constarán de una presentación impresa que contenga:

- Nota de elevación con aval del director y, si correspondiera, co-director.
- Cursos obligatorios y elegibles realizados, con su certificado de aprobación y programa correspondiente.
- Publicaciones, con una copia de la primera página.
- Presentaciones a reuniones científicas, con su certificado y resumen.
- Avances propios del proyecto de tesis durante el período que se informa.
- Actividades externas relacionadas a su tema de tesis, de acuerdo al art. 162 de la Ord. 148-22.
- Toda aquella información que consideren pertinentes a ser incorporada en el informe.
- Para el segundo informe se incluirá un apartado donde se indique grado de avance y fecha probable de entrega del manuscrito.

Etapa final: Presentación de la Tesis de Doctorado

Para poder presentar la Tesis de Doctorado, el/la doctorando/a deberá: haber cumplimentado con las 28 UCAS de cursos obligatorios, optativos y/o actividades de extensión/transferencias previstas; haber acreditado el idioma y, tener los dos informes de avance aprobados. Con estos requisitos, el doctorando deberá elevar el manuscrito de Tesis de Doctorado mediante nota dirigida al Director/a del Doctorado con el aval de su Director/a de Tesis y, si correspondiera, co-director/a.

La Tesis de Doctorado (Ord. 148-22 art. 69, 70)

La Tesis de Doctorado, consistirá en un trabajo de investigación original que se constituye como un aporte significativo al progreso del conocimiento científico y/o tecnológico, requiriendo la realización de aportes personales sobre la base de una rigurosa metodología de investigación, procurando la aplicación de dichos aportes al entorno social, ambiental o productivo nacional, en un marco de excelencia académica o profesional.

La Tesis de Doctorado será escrita en lengua española, aunque podrá ser contemplado el idioma portugués de acuerdo a RES ME2385- Art.3.3.2 y Ord. 148 art. 18. En dicho caso, se buscará jurados especialistas que acepten evaluar la tesis en portugués.

La Tesis de Doctorado será preservada en formato digital y depositada en el Repositorio Digital Institucional de la UADER, que tendrá la responsabilidad de la curatela y homologación de los archivos digitales correspondientes a las tesis depositadas en el mismo (RES. CS 261-15) (RES. CS 148-22 art. 88).

El comprobante de depósito del manuscrito de Tesis de Doctorado, expedido por el Repositorio Digital, se requerirá como parte de la documentación obligatoria para realizar los trámites de expedición del Título.

Jurados de la Tesis de Doctorado

El tribunal estará compuesto por 3 jurados titulares y 3 jurados suplentes. Al menos uno de los jurados, titular y suplente, deberán ser externos, y se excluye entre ellos a los/as integrantes del equipo de dirección.

El/la doctorando/a, en conjunto con su Director/a, podrán sugerir una lista de posibles evaluadores para la tesis, que el Comité Académico podrá, o no, incluir en el Jurado de la misma. A la vez, el/la estudiante podrá recusar a alguna persona que considere pueda ser parcial en su evaluación.

Los manuscritos de Tesis serán remitidos por el Comité Académico al Jurado respectivo quienes, en un plazo no mayor de sesenta (60) días corridos, contados a partir de

la fecha de recepción del manuscrito, deberán expedirse por separado, en un dictamen escrito y fundamentado, siguiendo un instructivo provisto por la dirección de la Carrera de Doctorado. (Ord. 148-22 art. 98 y 99).

Con dictamen favorable del tribunal evaluador, podrá procederse a la defensa oral y pública de la Tesis de Doctorado.

Solicitud de Título de Doctor

1. Dictamen de Jurados con aprobación de la Tesis de Doctorado
2. Comprobante de presentación del manuscrito en el repositorio Digital Institucional de UADER
3. Comprobante de libre deuda expedido por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UADER.

Seguimiento de estudiantes

La Secretaría de Ciencia y Técnica establecerá mecanismos de seguimiento de estudiantes, fomentando la permanencia y la graduación. Para ello podrá requerir a los/las directores/as de carrera y a los Comités Académicos, información acerca del estado de avance de las cohortes o de grupos de estudiantes.

Seguimiento de graduados

El doctorado contará con un sistema de seguimiento de graduados normado por la Universidad.

El Comité Académico de la carrera mantendrá un registro de egresados, procurando mantener lazos de contacto mediante la realización de actividades de actualización, encuentros, entre otras.

ANEXO II

Reglamento de funcionamiento de la Carrera de Doctorado en Ciencias Aplicadas de UADER

Artículo 1: De las Reglamentaciones. La carrera de Doctorado en Ciencias Aplicadas se rige por lo establecido en la reglamentación vigente para estudios de posgrado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, Ordenanza UADER N° 148-2022 Art. 10 y Anexo VIII.

Artículo 2: Del/de la directora/a del Doctorado.- El/la director/a de la Doctorado será designado/a por el Consejo Superior a propuesta del Rector con asesoría de la Secretaría de Ciencia y Técnica. Será Docente regular e Investigador activo con título de Doctor/a y poseer formación y trayectoria en las temáticas que aborda la carrera. También deberá acreditar dirección de estudiantes de posgrado.

Su designación se extenderá mientras dure la carrera, pudiendo renovarse su nombramiento por cohortes y períodos sucesivos.

Sus funciones serán:

- Organizar, coordinar y controlar el desarrollo de las actividades previstas en el marco de la carrera.
- Asesorar a los Órganos de Gobierno de la Unidad Académica competentes, en el análisis y dictamen de propuestas de designación, de actividades académicas, de aceptación, o no de postulantes, directores/as y docentes de la carrera, y en otras actividades que surjan del desarrollo de la carrera.
- Presidir el Comité Académico.
- Comunicarse regularmente con el cuerpo académico y administrativo de la carrera a fin de resolver sobre las actividades que le competen.
- Establecer, fomentar y formalizar relaciones con instituciones con incumbencia en las competencias de la Carrera.
- Convocar y participar en reuniones con los demás órganos de gobierno y cuerpo académico para resolver aspectos relativos a la carrera.

- Recepcionar las propuestas de planes de Tesis y de equipo de dirección para su tramitación ante el comité académico y demás instancias institucionales.
- Presentar al Consejo Directivo o al Consejo Superior, según corresponda, a la finalización de cada cohorte, una memoria de las actividades de la carrera y aspectos relativos a la gestión académica, la que será considerada, evaluada y aprobada por el órgano que corresponda.
- Verificar que se haya dado cumplimiento a todos los requisitos de orden administrativo y económico del/la estudiante, antes de proceder a habilitar la defensa de la Tesis.

Artículo 3: Del Co-Director/a. El Co-director de la Doctorado será designado por el Consejo Superior a propuesta del Rector, con asesoría de la Secretaría de Ciencia y Técnica. La Co-dirección de la Carrera acompañará al/la Director/a en la gestión, dirección y ejecución de los aspectos de funcionamiento de la Doctorado.

Podrá designarse un Codirector/a, el que deberá cumplir con idénticos requisitos que el/la Director/a de la Carrera.

Serán sus funciones:

- Asistir al/la Director/a en la implementación y coordinación de las actividades de la carrera.
- Coordinar junto al/la Director/a, las actividades docentes, de investigación y transferencia vinculadas a la Carrera, su planificación, seguimiento y evaluación.
- Reemplazar al/la Director/a de la Carrera en caso de ausencia o imposibilidad temporaria de éste de cumplir con las responsabilidades inherentes a su cargo.

Artículo 4: Del Comité Académico. El Comité Académico será designado y removido por el Consejo Superior a propuesta del/la Secretario/a de Ciencia y Técnica, en acuerdo con la dirección y codirección de la carrera. Los requisitos para integrar el Comité Académico y se ajustan a la Ord. 148-22 (Art. 66 al 68). El comité Académico estará conformado por representantes de las 4 facultades, pudiendo incorporarse hasta 2 profesionales de otras instituciones como externos.

Podrán conformar el comité Académico:



RESOLUCION "CS" N° 058-22

- Docentes e investigadores con cargos de profesor/a regulares de la UADER, poseer título de Doctor y acreditar experiencia en la dirección y/o codirección de estudiantes a nivel y en la línea del doctorado en Ciencias Aplicadas.
- Docentes e investigadores con cargos de profesor/a regulares en Universidades Nacionales ó extranjeras u Organismos públicos de Ciencia y Tecnología, poseer título de Doctor y acreditar experiencia en la dirección y/o codirección de estudiantes a nivel y en la línea del doctorado en Ciencias Aplicadas.

La designación de los integrantes del Comité Académico se extenderá durante el lapso que dure la carrera, pudiendo renovarse su nombramiento por períodos sucesivos.

Las funciones del Comité Académico serán:

- Dictaminar e Informar, al Consejo Superior de la UADER sobre la pertinencia, contenidos y otros aspectos académicos de la carrera.
- Revisar solicitudes de créditos (UCA) de excepción, tales como reconocimiento de créditos, pasantías prolongadas y similares. Analizar la carga horaria propuesta y sugerir los créditos que correspondan.
- Evaluará la solicitud de admisión, pudiendo consultar expertos disciplinares cuando la temática así lo requiera. El comité elaborará dictamen donde podrá solicitar ajustes al plan inicialmente propuesto, y/o proceder a la admisión o no del postulante.
- Aconsejar sobre el otorgamiento de becas para los estudiantes que así lo soliciten.
- Comunicarse regularmente con el cuerpo académico y administrativo de la carrera a fin de resolver sobre las actividades que le competen.
- Decidir sobre cuestiones relativas a bajas y eventuales readmisiones de estudiantes.
- Asesorar sobre eventuales situaciones que afecten a los estudiantes de la carrera de posgrado.

A fin de cumplir las funciones descriptas en el inciso anterior, el Comité Académico deberá:

1. Realizar al menos 2 (dos) reuniones ordinarias al año y las extraordinarias que se requieran a solicitud de la Dirección de la Carrera, con la finalidad de proceder al tratamiento de las diferentes actuaciones.

2. Asistir a las reuniones convocadas por la Dirección de la Carrera, que se constituirán con al menos la mitad más uno de los miembros que componen el Comité Académico. Las decisiones se tomarán por simple mayoría. Si se produjera empate, el voto del/la Director/a contará como decisivo.
3. Elaborar propuestas curriculares y académicas que serán supervisadas por la Dirección y/o Co-dirección de la Carrera y la autoridad de posgrado competente.
4. Confeccionar un acta de cada reunión donde constarán los temas tratados y las sugerencias emitidas, las cuales deberán ser fundadas.

Artículo 5: De los/as Profesores/as. Las asignaturas que componen el Plan de Estudios de la carrera de Doctorados erán dictadas por profesionales y académicos del país o del exterior, con titulación de Doctor y reconocida capacidad científica, técnica o artística, los cuales podrán o no integrar el plantel docente regular de grado de la Universidad. Estos antecedentes deberán estar en consonancia con el tipo de curso a dictar.

Dentro del cuerpo docente se podrán identificar distintas funciones tales como:

1. *Coordinador/a del curso:* asume la responsabilidad de la programación de la actividad. Podrán cumplir funciones de dictante y que deberá tener título de Doctor.
2. *Profesores/as a cargo o Dictantes:* asume funciones docentes, asistenciales o de investigación en contacto directo con quienes cursan. Necesita tener título de Doctor o acreditar antecedentes equivalentes.
3. *Responsables de Trabajos Prácticos o colaboradoras/es:* corresponde a docentes que asumen la tutoría de las actividades prácticas.

Artículo 6: De los/las Aspirantes. Los aspirantes deberán cumplir con alguno de los requisitos estipulados que se consideran aceptables tales como poseer título de grado académico, educativo o intermedio de carreras de no menos de 4 años (Art. 63 y 64 de la Ord. 148-22 y Art. 39 de la Ley de Educación Superior N°24521).

Podrán ser admitidos quienes:

1. Sean egresados de la Universidad Autónoma de Entre Ríos con los títulos que correspondan a planes de estudios de carreras de grado de no menos de cuatro (4) años de duración.
2. Sean egresados de instituciones universitarias nacionales, provinciales o privadas, reconocidas por el Ministerio de Educación, que cumplan con los requisitos enunciados en la Ord. 148-22 y cuyos niveles de formación académica sean avalados por el Comité Académico, previa consideración del plan de estudios presentado.
3. Sean egresados/as de universidades extranjeras reconocidas por las autoridades competentes de su país de carreras universitarias de cuatro o más años de duración y cuyos niveles de formación académica sean avalados por el Comité Académico, previa consideración del plan de estudios presentado.

Artículo 7: Destinatarios/as e Inscripción. La carrera de posgrado tiene como destinatarios a docentes, investigadores, becarios y profesionales que trabajen en vinculación con las Ciencias Aplicadas cumpliendo con los requisitos mencionados en el artículo 6 del presente Reglamento.

Artículo 8: De la Inscripción y posterior Admisión

De la inscripción

La solicitud de inscripción a la Carrera de Doctorado se hará por nota dirigida al Director de la Carrera y al Comité Académico, adjuntando la siguiente documentación.

La solicitud deberá acompañarse de:

- Curriculum vitae del postulante con formato CVar o SIGEVA UADER.
- Copia legalizada del título de grado universitario y la documentación necesaria que permita dictaminar sobre el nivel y contenidos de la Carrera de grado
- Copia legalizada del certificado analítico de estudios.
- Área temática sobre la que versará el trabajo de investigación.
- Plan de Tesis con metodología explicitada y cronograma tentativo.
- Lugar donde realizará el trabajo de Tesis.

- Curriculum vitae de los candidatos a Director y Co-Director (si correspondiera) de Tesis con formato CVar o SIGEVA UADER.
- Acuerdo del responsable del lugar de trabajo.
- Fotocopia del D.N.I.
- Fotos, según los requerimientos.
- Pago de inicio de trámite de inscripción o matrícula.

La solicitud será avalada por el Director de Tesis propuesto y por el Co-Director, si correspondiera. Este aval supondrá el compromiso, por parte del candidato a Director y Co-Director, de asumir las obligaciones propias de la tutela académica y, en especial, de los términos y obligaciones que impone el presente Reglamento y el Reglamento de la UADER (art. 160 Ord. 148-22).

De la admisión:

La inscripción de los postulantes será evaluada por el Comité Académico que tendrá en cuenta para la admisión del mismo:

- Evaluación de antecedentes del/la aspirante.
- Aprobación de asignaturas o tramos de Carreras de Posgrado, las que podrán ser exigidas como paso previo a la admisión o ser cursadas en simultáneo a la carrera de posgrado.
- Acreditación de actividades laborales y/o académicas calificadas.
- Otros elementos que sean considerados válidos en función del perfil de estudio de posgrado.
- Otros que el Comité Académico considere pertinentes de acuerdo a la formación y trayectoria que presente el/la postulante.

El Comité Académico deberá explicitar y fundamentar los criterios que justifiquen la propuesta de admisión o rechazo de postulantes a la carrera de Doctorado,

Será función exclusiva del Comité Académico, la evaluación y ponderación de los antecedentes y condiciones de admisión de todos/as los/las postulantes. El mismo tendrá un plazo de 30 días hábiles, luego del cierre de la inscripción, para dictaminar y comunicar las admisiones.

Artículo 9: De los Plazos y Readmisión

De los plazos

Durante el período de cursado, el/la estudiante de posgrado podrá solicitar licencia en la carrera por un plazo total acumulado no mayor a tres (3) años, mediante nota de acuerdo al modelo que se proporcionará. El otorgamiento de las mismas será evaluado por el Comité Académico y resuelto por el/la director/a de la carrera.

Se consideran motivos justificados, por ejemplo: maternidad, paternidad, enfermedad, situaciones familiares o laborales problemáticas. Durante el lapso que dure la licencia quedarán suspendidos los plazos que establezcan las respectivas reglamentaciones de carreras y las obligaciones académicas y administrativas que emanan del presente Reglamento, los cuales se reanudarán a partir de la fecha de reincorporación. (Ord. 148-22, Art. 76 y 77).

De permanencia

El doctorado deberá completarse en un plazo máximo de hasta 5 años (60 meses) desde la admisión. Cumplido el plazo se podrá solicitar prórroga con el debido justificativo (Ord. 148-22, Art. 158). El otorgamiento de la misma será evaluado y resuelto por los/las directores/as y el Comité Académico de la carrera. Luego de vencidos los plazos se dará de baja la matrícula de estudiante regular.

Artículo 10: De los requisitos para la obtención del Título de Doctor en Ciencias Aplicadas

Plan de estudios obligatorio

- El Plan de estudios implica la aprobación del plan de trabajo y un plan de formación académica que se corresponderá con el conjunto de cursos obligatorios y electivos a tomar durante el doctorado.
- El tema de tesis, tendrá los elementos y la estructura formal de un proyecto de investigación y podrá corresponder a un área de conocimiento diferente a la formación de grado del aspirante, pudiendo tener carácter interdisciplinario. El Plan de Formación Académica del

doctorando debe estar orientado a la formación integral en el área disciplinar elegida y al dominio de las herramientas indispensables para la realización del trabajo de tesis.

- La escritura tanto del plan como de la tesis misma será en lengua española, aunque podrá ser contemplado el idioma portugués de acuerdo a RES ME2385- Art.3.3.2. En dicho caso se buscará jurados especialistas que acepten evaluar la tesis en portugués (Ord. 148-22 art.18).
- El plan estará integrado por 4 cursos obligatorios que sumarán un total de 10 UCAS (150 horas) y cursos elegibles en función al campo de las ciencias aplicadas en que el/la estudiante y sus directores definan abordar, que deberán sumar 18 UCAs (270 horas). Es requisito también la acreditación de lecto-comprensión de idioma inglés. Los cursos elegibles serán propuestos por los aspirantes junto a el/los Director/es, y la propuesta debe ser evaluada y aceptada por el Comité Académico de la Carrera.

Plan de tesis

Para la inscripción al Doctorado, el postulante deberá presentar su Plan Tesis de Doctorado, avalado por el Director y Co-director, si correspondiera. El Plan de Tesis deberá contener la siguiente información:

1. Título y tema de investigación sobre el cual versará la Tesis de Doctorado.
2. Antecedentes existentes sobre el tema. Naturaleza del aporte original proyectado.
3. Hipótesis y Objetivos.
4. Plan de trabajo con la metodología explicada.
5. Cronograma tentativo.
6. Bibliografía.
7. Disponibilidad de infraestructura, financiamiento y lugar de desarrollo del trabajo.

El Comité Académico del Doctorado evaluará la solicitud de admisión, pudiendo consultar expertos disciplinares cuando la temática así lo requiera. El comité elaborará dictamen donde podrá solicitar ajustes al plan inicialmente propuesto, y/o proceder a la admisión del postulante.

Artículo 11: Requisitos de cursado. Luego de la admisión, y durante los dos primeros años de la carrera, los/as estudiantes deberán acreditar conocimientos básicos de inglés en grado de suficiencia en lecto-comprensión idioma. Con la debida fundamentación, el comité académico podrá autorizar el reemplazo de este idioma por otro. La acreditación de suficiencia de idioma podrá ser solicitada al Centro Intercultural de lenguas FHAyCS-UADER o a una comisión Ad-hoc constituida a propuesta del Comité Académico de la carrera a efectos de dicha evaluación. Esta acreditación será presentada al comité académico para su aprobación.

Artículo 12: De los cursos de posgrado.

El estudiante deberá tener en cuenta la carga horaria del Doctorado:

Horas totales del Doctorado: 1500 horas/100 UCAS

Horas totales de cursos: 420 horas/28 UCAS de cursos (10 UCAS de cursos obligatorios y 18 UCAS de cursos elegibles).

Tesis de Doctorado: 1080 horas/72 UCAS

Las actividades de extensión y/o transferencia de carácter opcional, serán consideradas dentro de las 100 UCAs totales requeridas para el doctorado, pero no podrán superar las 16 UCAs (240hs) (Ord. 148-22 art. 162).

Artículo 13: De la Metodología de orientación y supervisión de estudiantes. El reconocimiento de cursos aprobados y cursos previamente realizados (previas a la admisión) y/o entrenamientos equivalentes realizados por el estudiante en esta u otras Universidades u otros organismos públicos o privados, para el otorgamiento de UCAs, será analizado y decidido por el Comité Académico. Para esto, el estudiante deberá presentar la documentación requerida para tal fin, la que deberá incluir:

- El programa de la actividad cuyo reconocimiento se solicita, su carga horaria, el nombre del responsable y el de la institución y programa donde se realizó dicha actividad.
- La certificación de haber realizado y aprobado dicha actividad, indicando el año en que la realizó.

- Una nota solicitando el reconocimiento o equivalencia de dicha actividad. En la misma, deberá indicar con cuál actividad académica de la Carrera se solicita la equivalencia o la acreditación.

Durante el período de formación, los/las estudiantes deberán presentar dos INFORMES DE AVANCE, uno a los 24 y otro a los 48 meses de aprobada la admisión. Los mismos se realizarán mediante nota dirigida al Director de la Carrera, y constarán de una presentación impresa que contenga:

- Nota de elevación con aval del director y, si correspondiera, co-director.
- Cursos obligatorios y elegibles realizados, con su certificado de aprobación y programa correspondiente.
- Publicaciones, con una copia de la primera página.
- Presentaciones a reuniones científicas, con su certificado y resumen.
- Avances propios del proyecto de tesis durante el período que se informa.
- Actividades externas relacionadas a su tema de tesis, de acuerdo al art. 162 de la Ord. 148-22.
- Toda aquella información que consideren pertinentes a ser incorporada en el informe.
- Para el segundo informe se incluirá un apartado donde se indique grado de avance y fecha probable de entrega del manuscrito.

Artículo 14: Dirección de Tesis. El Director de Tesis será el responsable de asesorar, dirigir y evaluar el desarrollo de las actividades curriculares del Doctorando. Podrán ser Director y Co-director de Tesis, quienes acrediten grado académico de Doctor, expedido por Institución Universitaria Argentina o Extranjera, con una sólida formación verificable en la producción de trabajos científicos y/o tecnológicos originales.

Artículo 15: Co-director/a de Tesis. El Doctorando podrá contar con un Co-director cuando la naturaleza del tema propuesto lo justifique. Su designación será evaluada por el Comité Académico en el marco de la justificación elevada por el doctorando y su director. El co-director deberá acreditar las mismas características que el Director, explicitadas en el artículo 14 del presente Reglamento.

Artículo 16: De la Tesis de Doctorado en Ciencias Aplicadas. La Tesis de Doctorado, consistirá en un trabajo de investigación original que se constituye como un aporte significativo al progreso del conocimiento científico y/o tecnológico, requiriendo la realización de aportes personales sobre la base de una rigurosa metodología de investigación, procurando la aplicación de dichos aportes al entorno social, ambiental o productivo nacional, en un marco de excelencia académica o profesional.

La tesis de Doctorado será escrita en lengua española, aunque podrá ser contemplado el idioma portugués de acuerdo a RES ME2385- Art.3.3.2 y Ord. 148 art. 18. En dicho caso, se buscará jurados especialistas que acepten evaluar la tesis en portugués. Este será presentado en formato digital (.pdf) ante el Comité Académico de la Carrera.

La Tesis será preservada en formato digital y depositada en el Repositorio Digital Institucional de la UADER, que tendrá la responsabilidad de la curatela y homologación de los archivos digitales correspondientes a las tesis depositadas en el mismo (RES. CS 261-15) (RES. CS 148-22 art. 88).

El comprobante de depósito del manuscrito, expedido por el Repositorio Digital, se requerirá como parte de la documentación obligatoria para realizar los trámites de expedición del Título de Posgrado.

Artículo 17: De los Requisitos Formales para la Presentación de la Tesis. Para poder presentar la Tesis, el doctorando deberá haber cumplimentado con las 28 UCAS de cursos, haber acreditado el idioma y tener los dos informes de avance aprobados. Con estos requisitos, el doctorando deberá elevar el manuscrito de la Tesis de Doctorado mediante nota dirigida al Director del Doctorado con el aval de su Director de Tesis y, si correspondiera, Co-Director.

Artículo 18: Del Jurado Evaluador y Defensa de la Tesis. El tribunal estará compuesto por 3 jurados titulares y 3 jurados suplentes. Al menos uno de los jurados, titular y suplente, deberán ser externos a la institución y se excluye entre ellos a los integrantes del equipo de dirección.

El doctorando, en conjunto con su Director/es, podrán sugerir una lista de posibles evaluadores para la tesis según el campo disciplinar, que el Comité Académico podrá, o no, incluir en el Jurado de la misma. A la vez, el/la estudiante podrá recusar a alguna persona que considere pueda ser parcial en su evaluación.

Los manuscritos de Tesis serán remitidos por el Comité Académico al Jurado respectivo quienes, en un plazo no mayor de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha de recepción del manuscrito, deberán expedirse por separado, en un dictamen escrito y fundamentado, siguiendo un instructivo provisto por la Carrera de Doctorado. (Ord. 148-22 art. 98 y 99).

Con dictamen favorable del tribunal evaluador, podrá procederse a la defensa oral y pública de la Tesis de Doctorado.

Artículo 19: Funciones del Área Administrativa. La carrera contará con personal que será el encargado de la gestión administrativa y aspectos de logística. El área administrativa tendrá como funciones:

Efectuar la gestión, organización y seguimiento referida a los/las estudiantes de la carrera en relación con la documentación, archivos, manejo del sistema de inscripción y legajos, actas de calificaciones y demás disposiciones que establezca la Dirección y Co-dirección de la Carrera.

- Intervenir en cuestiones de organización, comunicación y en todos aquellos aspectos que hagan al cumplimiento de los trámites respectivos y al dictado de las actividades académicas desde su planificación, implementación y aspectos referidos a su acreditación.
- Gestionar y coordinar los aspectos que sean requeridos por la Dirección y Co-dirección en lo que respecta a la articulación y seguimiento de los/as docentes para el desarrollo de cada una de las actividades curriculares.
- Organizar las reuniones del Comité Académico, convocadas por la Dirección, contribuir a su desarrollo y redactar las actas resolutivas que se aprueben.
- Acompañar a la Dirección y Co-dirección de la Carrera en los aspectos de gestión que sean necesarios para la implementación de la misma.

Artículo 20: Del Aspecto Contable. El Comité Académico en coordinación con la Secretaría de Ciencia y Técnica, fijará anualmente el importe del arancel que deberán abonar los/las estudiantes.

El arancel del Doctorado estará compuesto por el pago de una matrícula de inscripción y por 5 cuotas, que deberán efectivizarse de la siguiente manera:

- La solicitud de inscripción deberá ir acompañada por el pago de la matrícula.
- La primera cuota podrá abonarse al siguiente mes de haber sido admitido. Se pagarán a lo largo de la carrera, una por año.

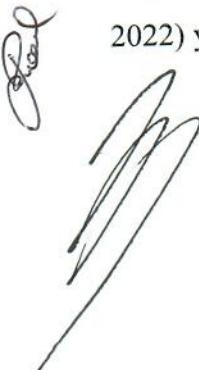
A la cuota anual del doctorado, se sumará una matrícula para cada uno de los cursos de posgrado obligatorios del Doctorado, de modo que se asegure su autofinanciamiento y un arancel por única vez, de derecho de examen al momento de la defensa de la tesis.

Artículo 21: De la solicitud del Título de Doctor. La solicitud del Título de Doctor deberá ir acompañada de:

- Dictamen de Jurados con aprobación de la Tesis de Doctorado
- Comprobante de repositorio Digital de UADER

Comprobante de libre deuda expedido por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UADER

Artículo 22: Aquellos aspectos que se correspondan a la carrera que no se encuentre contemplados en el presente reglamento, estarán regidos por la normativa que Programa de Formación de Posgrado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (Ordenanza CS N° 148-2022) y/o serán objeto de tratamiento y resolución por el Comité Académico de la Carrera.



ANEXO III

Doctorado en Ciencias Aplicadas de UADER
Designación de la directora

Artículo 1: Designar como directora de la Carrera de Doctorado en Ciencias Aplicadas a la Doctora Adriana Manzano (DNI: 18.185.850)

ANEXO IV

Doctorado en Ciencias Aplicadas de UADER
Designación de Comité Académico

Artículo 1: Designar como integrantes del Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Ciencias Aplicadas a los docentes que se indican a continuación:

- Dr. Pablo Aceñolaza (UADER-CONICET); (DNI: 20.253.274)
- Dra. Mariana Brea (UADER-CONICET); (DNI: 17.666.710)
- Dra. Lucía Claps (UNT); (DNI: 14.387.830)
- Dr. Gustavo Constantino (UADER-CONICET); (DNI: 12.623.638)
- Dr. Pablo Húmpola (UADER) (DNI: 24.399.658)
- Dr. Gabriel Matharán (UADER). (DNI: 24.273.769)
- Dra. Gabriela Müller (UNL – CONICET); (DNI: 17.775.830)

